

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**EL ESCORIAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de El Escorial, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2026, acordó la aprobación inicial de la siguiente modificación de crédito:

- 11/2026 Crédito extraordinario y suplemento de crédito, subida salarial e inversiones Montencinar.

RESÚMEN POR CAPÍTULO		
CAPÍTULO	RTGG	ALTAS
1		834.054,97 €
6		750.000,00 €
8	1.584.054,97 €	
TO TALE	1.584.054,97 €	1.584.054,97 €

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo dicho acuerdo plenario.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

En El Escorial, a 21 de mayo de 2026.—La concejala de Hacienda, Vanesa Herranz Benito.

(03/8.252/26)

